

las concesiones V-3117:JA-320 y V-2538:JA-240 y al amparo de lo dispuesto en la Ley 3/85, de 22 de mayo, de coordinación de concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en Andalucía.

Peticionarios: Transportes Alsina Graells Sur, S.A., titular de la concesión V-3117:JA-320 y Autocares Bonal, S.L., titular de la concesión V-2538:JA-240.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga.
- Los Ayuntamientos de Granada, Málaga y Monachil.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
- Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria puede ser examinada en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, C/ Avda. de Madrid, núm. 7, 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Granada, 17 de enero de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 435-DC-96.

Encausado: Francisco Pérez Cruz.

Ultimo domicilio: Sector A. Edif. La Estrella de Mar. Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 004-E-97.

Encausado: Francisca García González.

Ultimo domicilio: C/ Buenavista, núm. 3, bajo izda. Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 022-E-97.

Encausado: José M. Rodríguez Rosa.

Ultimo domicilio: Avda. Sta. Marta, 43, 2.º A. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 030-E-97.

Encausado: M.º José Romero Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Margarita, núm. 10. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 032-E-97.

Encausado: M.º Antonia Pina Domínguez.

Ultimo domicilio: C/ Nalón, 8. El Portil (Cartaya).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 066-F-97.

Encausado: Mauricio Femat de Luna.

Ultimo domicilio: C/ La Palma, 31. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 25 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2580/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Lepe Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 14 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que la esposa del solicitante, doña M.º Teresa Franco Campos, obtiene ingresos superiores al límite establecido), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-484/95.

Nombre y apellidos: Doña Isabel C. Rodríguez Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 17 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90 (dado que la solicitante se encuentra en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social,

y ser ésta una actividad protegida por programas especiales de empleo), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-916/95.

Nombre y apellidos: Don José Juan Marín Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 29 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-721/95.

Nombre y apellidos: Don Cristóbal Núñez Alcalá.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 28 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1114/95.

Nombre y apellidos: Doña M.^ª Dolores Salado Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 5 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-800/95.

Nombre y apellidos: Doña Eloísa Conesa Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, con fecha 26 de noviembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2597/94.

Nombre y apellidos: Doña M.^ª Pilar Velasco Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 10 de mayo de 1996, por la que se concedía a doña M.^ª Pilar Velasco Gómez, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2475/94.

Nombre y apellidos: Don Anastasio Vela Cuevas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 10 de mayo de 1996, por la que se concedía a don Anastasio Vela Cuevas, la medida de Formación Profesional Ocupacional

del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-63/94.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Moya Pilares.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 21 de marzo de 1996, por la que se concedía a doña Alejandra Moya Pilares, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-537/94.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vizarraga Balaguer.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 21 de marzo de 1996, por la que se concedía a doña Pilar Lozano Vizarraga, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1808/94.

Nombre y apellidos: Don Martín López Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 17 de septiembre de 1996, por la que se concedía a don Martín López Herrera, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1642/94.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria de la Serna Tovar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 17 de septiembre de 1996, por la que se concedía a don Antonio Ramos de la Serna, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2764/94.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Pacheco Herrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la resolución de fecha 17 de septiembre de 1996, por la que se concedía a doña Manuela Molina Pacheco, la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CON LA CATEGORIA DE TECNICO EN TURISMO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante CONCURSO-OPOSICION, de una plaza de empleado laboral fijo con categoría de Técnico en Turismo, vacante en la plantilla del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Excmo. Diputación Provincial, perteneciente al Grupo B.19 correspondiente a la Oferta de Empleo de 1996.

SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/la.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico en Turismo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acreditan que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.000 ptas. en la cuenta número 20920010.10.1100001581 abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

SEXTA.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

SÉPTIMA.- Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases:

Una de CONCURSO y otra de OPOSICIÓN.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

* Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Técnico en Turismo, 0,20 puntos

* Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Técnico en Turismo, 0,10 puntos.

* Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de Técnico en Turismo, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

* Por la participación como asistente:

| | |
|--|-------------|
| Hasta 14 horas o 2 días, | 0,15 puntos |
| De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días | 0,20 puntos |
| De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días | 0,30 puntos |
| De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días | 0,40 puntos |
| De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días | 0,50 puntos |
| De más de 200 horas o más de 40 días. | 1,00 punto |

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

* Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

| | |
|---|-------------|
| Hasta 14 horas o 2 días, | 0,20 puntos |
| De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días | 0,25 puntos |
| De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días | 0,40 puntos |
| De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días | 0,50 puntos |